

CONCLUSIONES

I. LAS RELACIONES ENTRE LA POESÍA Y EL DERECHO

La poesía y el derecho no están tan alejados como podría parecer. Las vincula su naturaleza común al ser actividades interpretativas. Los lectores de poesía —cualquiera que sea su competencia y entrenamiento— así como los profesionales del derecho —sea cual sea su competencia y rango dentro de la profesión jurídica— son intérpretes. La explicación de la investigación metafórica que nos propone Umberto Eco, engrosada con la propuesta de la llamada “hermenéutica analógica” de Mauricio Beuchot, acercan aún más a ambas disciplinas. Tanto la interpretación de poesía, como la interpretación del derecho, pueden verse como campos propicios para leer especulativa y analógicamente.

Ambas disciplinas se conectan por diferentes vínculos. Por lo regular, los pensadores legales como Ronald Dworkin y Richard Posner han debatido acerca de la influencia que la literatura puede tener en la interpretación jurídica. Sin embargo, no he encontrado demasiados debates o propuestas académicas en la dirección contraria, *i. e.*, propuestas académicas que estudien la influencia que la interpretación jurídica puede tener en la crítica literaria. Mi trabajo ha sido, por lo tanto, dirigido a explorar esta posibilidad bajo la presunción de que cualquier interpretación presupone la posibilidad de encontrar una respuesta correcta a cada caso legal, al descifrar lo que la ley quiere decir. A partir de esta línea de razonamiento, he usado algunos métodos de interpretación característicos del derecho para leer poemas contemporáneos latinoamericanos.

He revisado, tanto las diferencias como las similitudes que existen entre el derecho y la literatura. Sin embargo, a través de

este trabajo, he tratado de resaltar una conexión que vincula a la poesía con el derecho en concreto: el uso del razonamiento analógico como herramienta interpretativa. He revisado algunas de las ideas de Cass R. Sunstein, con el fin de demostrar la importancia que este tipo de razonamiento tiene para el derecho. De acuerdo con mi lectura de las ideas de Robert Brandom, el razonamiento analógico se basa en lo que el filósofo norteamericano identifica con el papel inferencial que juega la anáfora para nuestras prácticas lingüísticas. De acuerdo con Brandom, la anáfora hace posible comenzar una cadena inferencial que, en su momento, es necesaria para explicitar nuestros conceptos y nuestras razones. En mi opinión, el razonamiento analógico también nos permite especular —desde un punto de vista interpretativo— acerca del significado detrás del texto, las implicaciones ocultas que podemos perdernos al llevar a cabo lecturas literales.

El razonamiento analógico se usa por abogados para resolver casos. Sin embargo, el uso de este tipo de razonamiento asusta a los abogados mexicanos. Al menos en México, los profesionales del derecho no lo han estudiado a fondo, a pesar de que en realidad este tipo de razonamiento da lugar a interpretaciones creativas. El problema es que este miedo se basa en la presunción errónea de que una interpretación libre tiende a alcanzar interpretaciones arbitrarias. Como traté de explicarlo en el primer capítulo de este trabajo, esa presunción es errónea. A partir de las ideas de Kathy Eden, respaldo la afirmación de que el pensamiento jurídico es una empresa creativa, tal como el pensamiento crítico lo es.

El razonamiento por analogía es siempre creativo y cuando es usado en por los profesionales del derecho, también es ficticio. En otras palabras, si la ficción es básica para el razonamiento legal, también se puede decir que la creación también es básica para el razonamiento jurídico. Lo importante aquí es saber que el razonamiento analógico es también razonable y que la razonabilidad establece límites a la interpretación. En otras palabras, las lecturas creativas no son necesariamente arbitrarias. Por eso, entre otras cosas, este trabajo debe verse como una invitación a los

abogados tradicionales mexicanos para que apliquen este tipo de razonamiento en una forma más entusiasta e informada.

Este trabajo trata de demostrar cómo el razonamiento analógico se puede usar para leer un poema. Mi argumento es dualista. Por una parte, el razonamiento analógico se usa frecuentemente tanto por lectores aficionados, como por críticos profesionales para leer un poema. El razonamiento analógico es, por lo mismo, una herramienta importante para leer poesía. Tal como he tratado de demostrar a lo largo de este trabajo, el uso del razonamiento analógico y del razonamiento por “mayoría de razón”, nos pueden ayudar a suponer muchos de los propósitos que guían el trabajo de los poetas. Más aún, la llamada “mayoría de razón” se puede usar para leer poesía más críptica una vez que los elementos constituyentes de la obra interpretada se han hecho explícitos. Identificar estos elementos constituyentes hace posible construir las razones de esa interpretación. No proclamo el hallazgo de una nueva forma de interpretar un poema a partir de un texto. Lo que digo es que es posible usar métodos de interpretación que normalmente se usan por un tipo especial de intérpretes profesionales —como por lo regular lo son los abogados—, no sólo para construir lecturas perceptivas de un poema en particular, sino para proporcionar los fundamentos de una aproximación teórica a los propósitos que guían el trabajo de un poeta. En otras palabras, me parece que la metodología jurídica nos puede ayudar a buscar tanto las implicaciones ocultas de un poema como los propósitos que lo orientan.

Por otra parte, creo que el razonamiento analógico se usa frecuentemente por poetas para escribir. Si las razones que he dado hasta ahora resultan plausibles, puedo decir que el razonamiento analógico es fundamental para construir un poema. Herramientas sensoriales como las metáforas se basan en el razonamiento analógico. De hecho, uno de los principales resultados de mi investigación es la afirmación de que el razonamiento analógico ayuda a los esfuerzos de un poeta a revisar y mejorar los temas y los tropos de sus textos.

En mi opinión, el uso del razonamiento analógico, me ha permitido construir interpretaciones especulativas, contextualmente válidas y perceptivas de poemas escritos por Eliseo Diego, Roberto Juarroz y Octavio Paz.

He tratado de demostrar cómo ciertos métodos usados por los abogados mexicanos pueden iluminar los mecanismos cognitivos que usamos para leer y para escribir poesía. Esta conclusión es importante por dos razones. Primero, respalda la idea de que la profesión legal comparte algo importante con los estudios literarios. Segundo, puesto que se basa en una conexión singular que existe entre el derecho mexicano y la poesía latinoamericana, representa una contribución fresca a los estudios latinoamericanos.

II. EL OFICIO SUTIL DE ELISEO DIEGO

Al leer a Eliseo Diego bajo la luz del pensamiento analógico, mi opinión favorable respecto del trabajo del poeta se fortalece. Eliseo Diego es uno de nuestros grandes poetas. Ejerció su gran talento en forma sutil. Usando patrones y repeticiones, el poeta mantiene un gran control sobre la relación que existe entre forma y contenido. Sin embargo, la originalidad de Diego no se limita a su composición formal y sonora. El uso del razonamiento analógico nos ofrece lecturas perceptivas de algunas metáforas de Diego. Su poesía es única: mediante el uso de recursos analógicos, crea una mezcla extraordinaria de sonido y significado.

Al final, el uso del razonamiento analógico para estudiar la poesía de Eliseo Diego nos muestra cómo la metodología especulativa puede ayudarnos a buscar las implicaciones ocultas de un poema, así como los propósitos que lo guían.

III. EL TRIÁNGULO SEMÁNTICO DE ROBERTO JUARROZ

El uso del llamado razonamiento por “mayoría de razón”, que es un método de interpretación analógico y, por lo tanto especulativa, está autorizado por el artículo 14 de la Constitución mexicana

y nos permite encontrar patrones auxiliares en la comprensión de la poesía hermética de Roberto Juarroz. Tras estudiar algunos de sus poemas, encuentro que la poesía del poeta argentino se caracteriza por tres elementos constituyentes que se relacionan estrechamente entre sí. Por una parte, la noción de lo visto, que se opone a la noción de lo visible. La poesía de Juarroz se preocupa con la posibilidad de ver más allá de nuestros ojos. En mi opinión, la poesía de Juarroz trata de mostrarnos cómo podemos ver más cosas que las que sólo encuentra nuestra vista. Esta conclusión es fundamental dentro del mundo poético de Juarroz porque funciona como una premisa que le permite enfrentar su siguiente interés poético: la poesía como una instancia de la verticalidad. Dentro de esta cosmogonía, la poesía es un concepto temporal, un corte vertical que nos permite detenernos de vez en vez en lo que de otra forma es una existencia continua. Si decidimos hacer un alto de vez en cuando, escapamos del desierto en el que vivimos. Así, la poesía nos ayuda —tal como nos dice Juarroz— a tener una vida menos monótona.

El uso del razonamiento analógico, revela otro elemento constituyente de esta obra: podemos ver algunas cosas por medio de la poesía. Esas cosas, que son mucho más que las cosas que vemos y representan un corte vertical en nuestra vida horizontal pueden identificarse con el contenido de nuestro conocimiento implícito, con las cosas que podemos explicitar. En resumen, la poesía nos puede dar más cosas que decir, pero sobre todo, nos puede dar más que pensar en relación con las cosas que sabemos.

Una conclusión más se puede obtener del análisis de los poemas de Juarroz: la llamada “mayoría de razón” —que no sólo es un método de interpretación que usan los abogados mexicanos, sino también es un ejemplo de razonamiento analógico— se puede usar para interpretar poesía que es más hermética. He tratado de usar este método. Creo que los argumentos por “mayoría de razón” se pueden respaldar al descubrir y defender las “razones constitutivas” que se obtienen de los elementos constituyentes de un trabajo. A partir de algunas ideas de Joseph Raz y de Ronald Dwor-

kin, se puede afirmar que tanto las “razones constitutivas” como los “elementos constituyentes”, útiles para interpretar el derecho usando la llamada “mayoría de razón”, también son útiles para construir especulaciones acerca de las implicaciones ocultas y de los propósitos que guían la poesía hermética.

IV. LA PERFECCIÓN REESCRITA DE OCTAVIO PAZ

Siempre es complicado decir algo nuevo respecto de la obra de Octavio Paz. Quien intente hacer un nuevo estudio de su poesía, encuentra pronto la gran tradición crítica que rodea al poeta, a su vida y su obra. Cuando comencé a escribir el último capítulo de este trabajo, sentí exactamente eso. Por fortuna escogí *Pasado en claro* como material de análisis.

En primera instancia, *Pasado en claro* parece ser un poema que no da lugar a nuevas interpretaciones. Al comienzo de la investigación, pensé que todos los aspectos de este gran poema ya habían sido analizados críticamente, escrutados, debatidos. Conforme más avanzaba en el estudio del *corpus* crítico alrededor del poema, este temor se concretizaba más y más. Sin embargo, en algún momento descubrí algo interesante y nuevo: el poema había sido modificado por Paz y la modificación permitía nuevas lecturas. Me llamó la atención que sólo Eliot Weinberger hubiera hecho una referencia a los dramáticos cambios efectuados al poema.

Después de este descubrimiento, el resto de la investigación avanzó sin dificultades y, usando métodos de interpretación comunes al derecho obtuve tres especulaciones novedosas. Primero, Octavio Paz cambió *Pasado en claro* para diluir la orientación erótica definida en la primera edición.

Al rastrear en la memoria de Paz la presencia de una higuera mítica, encontré la segunda: *Pasado en claro* es un poema acerca de la otredad, pero no acerca de cualquier tipo de otredad. En la segunda versión del poema, esa en la que la dimensión erótica es

diluida, Octavio Paz recuerda su primer encuentro con la persona que su voz poética trajo consigo: el poeta.

La última conclusión se deriva del recuerdo del joven poeta en relación con el descubrimiento de la poesía y de una de las posibilidades siempre presentes en el juego de creación: *Pasado en claro* puede verse como el taller del poeta. En mi opinión, Paz usó, tal como cualquier otro autor lo hubiera hecho, herramientas analógicas para reescribir sus poemas. Lo asombroso fue reflexionar acerca de la doble naturaleza del poeta visto tanto como el intérprete como el creador y recreador de sus propios textos. Todo poeta que crea en la reescritura, tal como Paz, Borges o Wordsworth creían, actúa primero como un crítico que usa herramientas analógicas y luego como un re-escritor que de nuevo usa esas herramientas. El razonamiento analógico, se usa para mantener el mínimo control necesario sobre el cambio del texto. Un poeta que cambia sus poemas cumple así con los principios interpretativos postulados por Ronald Dworkin: integridad y coherencia. La flexibilidad del razonamiento analógico beneficia tanto a la interpretación como a la escritura.

Esta conclusión se vincula claramente con la hipótesis fundamental de este trabajo. En mi opinión, los profesionales del derecho mexicanos, que se entienden a sí mismos como escritores, intérpretes y reescritores de su propio trabajo, pueden encontrar que muchas de las herramientas de trabajo que les son familiares, también han sido usadas por algunos de los más grandes poetas latinoamericanos contemporáneos.